

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 483-05 que nombra al señor Jorge Antonio Bell Mathey, Embajador Honorífico de la República Dominicana con todos los atributos del cargo.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 483-05

CONSIDERANDO: Que el alto nivel profesional alcanzado en los escenarios del béisbol de las grandes ligas de los Estados Unidos de América y la imagen positiva que proyectan de la República, han convertido a los peloteros dominicanos en auténticos Embajadores de Buena Voluntad de nuestro país.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Jorge Antonio Bell Mathey, queda designado Embajador Honorífico de la República Dominicana con todos los atributos del cargo.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ